CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 27/2022. Se aporta oficio de la Alcaldía de Manizales, donde se informa los resultados de la medida comunicada .

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00335-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por MARTHA LUZ ZULUAGA NARANJO en contra de luz Adriana Márquez Cardona y otro el oficio que antecede procedente de la Alcaldía Municipal, donde se informa que la demandada LUZ ADRIANA MARQUEZ CARODNA se encuentra embargada por otros despachos judiciales, pero la orden de embargo quedara pendiente, con respecto a DORA PATRICIA QUINTERO GONZALEZ, se dará cumplimiento a la medida y el señor ASDRUAL GIRALDO, se encuentra retirado u no posee ningún vínculo con la Alcaldía de Manizales , para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 122 Del 29/07/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario